



BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora: Si	Nro Informe: 082 - 2023 - MTC / 20.9 - Igm	Fecha Informe: 25 - 04 - 2023	Nombre De La Obra: Mejoramiento de la Carretera Oyón-Ambo, Tramo II: Dv. Cerro de Pasco Dv. Chacayan	Personal Encargado: LUZMILA GUERRA MOTTA		
Foto Bitacora: 	Foto Bitacora 2: 	Foto Bitacora 3: 	Foto Bitacora 4: Ver imagen completa	Foto Bitacora 5: Ver imagen completa	Foto Bitacora 6: Ver imagen completa	

Asunto:

OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYÓN – AMBO, TRAMO II, DESVIÓ CERRO DE PASCO (KM 181+000) – DV. CHACAYÁN (KM 230+000)

CONTRATISTA: CONSORCIO CARRETERO DEL PERÚ, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL DEL PERÚ Y LA EMPRESA EIVI S.A.C.

CONTRATO DE OBRA: N° 167-2018-MTC/20
MONTO DEL CONTRATO: S/ 444 229 695.84 INC. IGV

SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR OYÓN CHANCAYÁN, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS SOCIEDAD ANÓNIMA – SERCONSULT S.A., Y ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES SL - ATJSL

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 147-2018-MTC/20.2
MONTO DEL CONTRATO: S/ 16 736 725.29 INC. IGV



Conclusiones:

1. CUADERNO DE OBRA

Asiento N° 4256, del Contratista de 03.04.2023, folios N°s 18 y 19 – Tomo N° 26

Asunto: Necesidad de soluciones técnicas a las afectaciones de los DME's a consecuencia de descargas de diversas estructuras de Obras de Arte y la falta de ejecución de Obras Complementarias.

Referencia; a) Carta N° 200-2023/CCP-CSOCHA

Por medio del presente asiento se deja constancia que, se presentó a la Supervisión la carta de la referencia a), donde solicitamos mayores detalles (tipo, dimensiones y demás lineamientos de las estructuras planteadas) a fin poder elaborar planos AsBuilt para el planteamiento de soluciones de los DME's, así también respecto a las afectaciones del DME km 187+770, DME km 222+080. Así mismo, tomando en cuenta que nuestras obligaciones contractuales se limitan a la ejecución de lo estipulado en el Expediente Técnico, somos ajenos a dar soluciones a problemáticas no atribuibles al Contratista.

Asiento N° 4257, del Contratista de 04.04.2023, folio N° 19 – Tomo N° 26

Asunto: Evaluación geológica de los 07 derrumbes que se presenta a lo largo de la carretera Oyo desde las progresivas: km 200+150 al km 200+260; km 215+200 al km 215+250; km 224+900 al km 224+940; km 225+520 al km 225+550; km 228+520 al km 228+600; km 228+820 al km 228+860 y del km 203+080 al km 203+110.

Referencia; a) Carta N° 289-2023/CCP-CSOCHA

Por medio del presente asiento se deja constancia que, mediante carta de la referencia a), la Supervisión a través del Informe N° 077-2023/EPEOA/JRCB/CSOCH emite conformidad y viabilidad de la utilización de la partida 650.H en los gaviones correspondientes a los sectores inestable de S2-1 (km 189+770 – km 189+900), S2-7 (km 194+560 – km 194+720), S2+7(km 194+840 – km 194+940), S2-14(km 205+850 – km 205+900); S2-19(km 219+080 – km 219+260).

Asiento N° 4258, del Contratista de 04.04.2023, folio N° 19 – Tomo N° 26

Asunto: Acuerdo con la Comunidad San Juan Baños de Rabí.

Referencia; a) Carta N° 203-2023/CCP-CSOCHA

Por medio del presente asiento se deja constancia que, se presentó a la Supervisión la Carta de la referencia a), teniendo en cuenta los acuerdos adoptados con la Comunidad San Juan Baños de Rabí y la Entidad referente a la Prestación Adicional de Obra, en el sector km 200+985 al km 201+560, quedamos a la espera que nos hagan llegar los planos y modificaciones que se tiene previsto a ejecutar, así mismo poder actualizar el presupuesto correspondientes, con el fin de poder liberar el sector de impedimento de ejecución e iniciar con la ejecución de los trabajos relacionados a la Prestación Adicional de Obra N° 09.

Asiento N° 4259, del Contratista de 04.04.2023, folios N°s 19 y 20 – Tomo N° 26

Asunto: Oposición a la Construcción del emboquillado de piedra en el sector de Lucmapama km 220+200 – DME 25.

Referencia; a) Carta N° 206-2023/CCP-CSOCHA

Por medio del presente asiento se deja constancia que, se presentó a la Supervisión la carta de la referencia a), donde adjuntamos el levantamiento topográfico del DME 25 - km 220+200 y de las estructuras de obras de arte cercanas existentes, a lo cual solicitamos alcanzarnos los planos de detalles de las estructuras planteadas.

Asiento N° 4260, del Contratista de 10.04.2023, folio N° 20 – Tomo N° 26

Asunto: Oposición de ejecución de trabajos entre el km 200+958 al km 201+516 correspondiente a la prestación adicional de Obra N° 09 denominado denominada "Sistema de Drenaje y Protección de plataforma en el sector San Juan Baños de Rabí (km 200+958 al km 201+870)".

Referencia; a) Asiento N° 4151 de 13.02.2023.

Mediante el asiento de la referencia, señalamos el inicio de la ejecución de los trabajos de la PAO N° 09, a lo cual con Oficio N° 003-2023-C.C.SJBR/FC, la Comunidad San Juan Baños de Rabí otorga licencia social para la ejecución de la alcantarilla MCA km 201+516.60 y el canal de protección km 201+516.60 al km 201+870, sin embargo, dicha comunidad manifiesta su oposición de los trabajos entre el km 200+958 al km 201+516.60. así mismo, se hace constancia que a la fecha se continua con la imposibilidad de ejecución de las obras en la zona antes mencionada.

2. AMPLIACIONES DE PLAZO:

A la fecha se han tramitado ampliaciones de plazo, adendas del Contrato de Ejecución de Obra y decisiones de la JRD que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 3015, 3320-2019-MTC/20, 776, 2706-2020-MTC/20, 001426, 1716, 1775-2021-MTC/20, 1120, 1314-2022-MTC/20, 173 y 367-2023/MTC/20 de fecha 26.11.19, 12.12.19, 02.07.20, 10.12.20, 21.07.21, 23.08.21, 31.08.21, 08.08.2022, 14.09.2022, 23.02.2023 Y 29.03.2023 se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra N° 04, 05, 07, 10, 16, 17, 18, 26, 27, 29 y 26 por 29, 14, 86, 91, 65, 15, 136, 11, 36, 102 y 04 días Calendario respectivamente.

Mediante Decisión N° 03, N° 04 y N° 06 de la JRD de fecha 04.08.2022 y 14.09.2022 se dispone la ampliación de plazo por 3, 2 y 4 días respectivamente; y

Mediante Adenda N° 04 de fecha 03.03.20 se determina el periodo de suspensión del 01.01.2020 al 31.03.2020 por 91 días calendario, Adenda N° 06 de fecha 29.12.2021 determina el periodo de suspensión del 01.02.2021 al 31.03.2021 por 59 días calendario, Adenda N° 08 de fecha 29.01.2022 determina el periodo de suspensión del 01.05.2021 al 31.05.2021 por 31 días calendario y Adenda N° 10 de fecha 03.10.2022 determina el periodo de suspensión del 01.01.2022 al 31.01.2022 por 31 días calendario.

Consecuentemente la fecha del término de la Obra se traslada al día 18.05.2023.

3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA - PAO:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 024 de 06.02.2023.

4. DEDUCTIVOS:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 024 de 06.02.2023.

5. MAYORES METRADOS:

La supervisión de Obra refiere que ejecutaron mayores metrados en diferentes partidas contenidas en el Presupuesto Contratado.

6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:



Se aprecia que se viene realizando actividades relacionadas a la partida de Protección Ambiental (instalación y limpieza de baños químicos, manejo de residuos sólidos, conservación de suelos, control en las emisiones atmosféricas - polvo, entre otros), sin embargo, estas actividades serían insuficientes con respecto a la cantidad de frentes de trabajo.

El Contratista refiere que, de forma reiterada habría solicitado a la Supervisión de Obra las soluciones técnicas a las afectaciones a los DME's a consecuencia de descargas de diversas estructuras de obras de arte y la falta de ejecución de obras complementarias, así como también las soluciones a las afectaciones del DME km 187+770, DME km 222+080, sin tener respuesta a la fecha.

7.MANTENIMIENTO VIAL:

Durante la inspección visual no se aprecia ninguna actividad relacionada a mantenimiento vial.

8.RECURSOS OFERTADOS

8.1DEL CONTRATISTA:

8.1.1.PERSONAL CLAVE:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

8.1.2MAQUINARIA Y EQUIPO:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, sin embargo, al no contar con servicio de movilidad, corresponde a la Supervisión de Obra la verificación de la cantidad y operatividad del equipo y maquinaria con los que cuenta el Contratista.

8.2 DEL SUPERVISOR:

8.2.1 PERSONAL CLAVE

8.2.2MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

EQUIPOS DE INFORMÁTICA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, que en promedio se cuenta con 50 personas entre personal profesional, técnico, auxiliar y administrativo.

Recomendaciones:

9.INCIDENTES

Ninguno.

10.INTERFERENCIAS

A la fecha se mantienen algunas afectaciones pendientes de liberación descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución del proyecto, correspondiendo entre otras a la de presencia de viviendas, terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones, presencia de Buzones, entre otras.

11.OTROS

Como es de su conocimiento a la fecha y desde el 6.02.2023, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado, de forma tal de evitar limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

El día de hoy, se realizó la inspección física en el ámbito de la obra con apoyo de movilidad de la Supervisión de Obra.

Se toma conocimiento que durante la presente semana un representante de la DGAAM de forma conjunta con el especialista en medio ambiente de la DO de PVN realizaran una inspección visual a algunas áreas auxiliares aprobadas para el uso del proyecto.

RECOMENDACIONES

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

De los Paneles Fotográficos N°s 2, 4 y 5, se ha recomendado al Contratista valorar e implementar las recomendaciones realizadas por el representante de la DGAAM

Respecto a las afectaciones y/o interferencias que a la fecha persistirían en el ámbito de la obra (descritas en el numeral 10), se recomienda, a través de su despacho y las instancias correspondientes la pronta liberación de dichas interferencias a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y posibles conflictos sociales.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos y/o dilaciones en el cumplimiento del plazo de ejecución de obra, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 167-2018-MTC/20.2 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 147-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.

Auditoria Fecha De Creación:

27-04-2023

Auditoria Fecha De Edición:

03-05-2023

PANEL FOTOGRAFICO



Panel Fotográfico

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografía:

25-04-2023

Actividades:

Progresiva: km 194+770 LI
CANTERA DE CERRO LLICLLAO

CDescripcion _____ :

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Personal de Piso

Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 2 Excavadora sobre Oruga y 2 Volquetes con sus respectivos operadores, además de 2 zarandas estáticas.

Es preciso indicar que, una de las zarandas estáticas presenta fallas en la cocada, sin embargo, se encuentra en uso. Hecho que se ha puesto de conocimiento al Contratista y Supervisión de Obra a fin de las acciones correctivas.

Se aprecia actividades de zarandeo de material acopiado y transporte de éste.

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y la Supervisión de Obra. Se sugirió a la Supervisión de Obra el control adecuado de los procesos constructivos descritos en el expediente técnico y los contratos de obra y consultoría, el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como la protección de la vida y el medio ambiente.

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

26-04-2023



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

Moderado

Fecha De Fotografía:

25-04-2023

Actividades:

Progresiva: km 188+030
ALMACÉN DE RESIDUOS PELIGROSOS

CDescripcion_____:

La DGAAM a través de su personal designado, con personal profesional del Contratista y Supervisión de Obra realiza la supervisión del almacén de residuos peligrosos ubicado en el sector km 188+030 utilizado por el CCP. En el cual, se realizan las siguientes apreciaciones siguientes:

- No se cuenta con kit antiderrame.
- No se cuenta con extintores.
- El cilindro dispuesto para la disposición de materiales peligrosos, es insuficiente para la disposición de materiales realizados.
- No se cuenta con hojas de seguridad.

2

Foto1:



[Ver imagen completa](#)

Foto2:



[Ver imagen completa](#)

Foto3:



[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

26-04-2023



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

**Fecha De
Fotografía:**

25-04-2023

Actividades:

Progresiva: km 188+030
PLANTA CHANCADORA

CDescripcion_____:

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 2 Operario y 1 Peón
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 1 Planta Chancadora

3

Durante la inspección física se aprecia el desmontaje de la Planta Chancadora instalada en el sector km 188+030, es preciso indicar que, durante la participación de la suscrita en el ámbito de la obra, NO se apreció el funcionamiento y/u operatividad de dicha planta.

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

26-04-2023



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

Leve

Fecha De Fotografía:

25-04-2023

Actividades:

Progresiva: km 188+070
PATIO DE MAQUINAS

CDescripcion_____:

La DGAAM a través de su personal designado, con personal profesional del Contratista y Supervisión de Obra realiza la supervisión del área aprobada para uso de Patio de Maquinas en el sector ubicado en el km 188+070, se realizan las siguientes apreciaciones:

- El Contratista refiere que el uso del área auxiliar viene siendo como parqueo temporal de equipos y no como Patio de Maquinas.
- En la plataforma del área se aprecia material acopiado.
- El área no se encuentra delimitada ni señalizada.

4

Foto1:



[Ver imagen completa](#)

Foto2:



[Ver imagen completa](#)

Foto3:



[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

25-04-2023



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

Leve

**Fecha De
Fotografía:**

25-04-2023

Actividades:

Progresiva: km 188+600
Cantera Juanita 1

CDescripcion_____:

La DGAAM a través de su personal designado, con personal profesional del Contratista y Supervisión de Obra realiza la supervisión del área aprobada para uso de Cantera de cerro Juanita 1 en el sector ubicado en el km 188+600:

- La Supervisión de Obra refiere de conflictos sociales que limitan la extracción de material de la cantera.
- El área no se encuentra delimitada ni señalizada.
- No se aprecia actividad alguna referente a la extracción, procesamiento y/o transporte de material de cantera.

5

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

26-04-2023



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

**Fecha De
Fotografía:**

25-04-2023

Actividades:

Progresiva: km 189+830
POLVORIN

CDescripcion_____:

La DGAAM a través de su personal designado, con personal profesional del Contratista y Supervisión de Obra realiza la supervisión del área aprobada para uso de Polvorin en el sector ubicado en el km 189+830:

- Se aprecia la disposición y conformación de material excedente, construcción de enrocados en el DME.
- El Contratista refiere que el área no se utilizó el área para los fines aprobados.
- El área (DME) no cuenta con delimitación ni señalización.

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

26-04-2023

6



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografía:

25-04-2023

Actividades:

Progresiva: km 190+200
DME 19
900PROTECCION AMBIENTAL
907.CAcondicionamiento de desechos y material excedente

CDescripcion_____:

La DGAAM a través de su personal designado, con personal profesional del Contratista y Supervisión de Obra realiza la supervisión del área aprobada para uso de DME en el sector ubicado en el km 190+200:

- Se aprecia el Acondicionamiento de desechos y material excedente.
- El área (DME) no cuenta con delimitación ni señalización.

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Personal de Piso.

Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 1 Rodillo y 1 Tractor sobre orugas con sus respectivos operadores

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y la Supervisión de Obra. Se sugirió a la Supervisión de Obra el control adecuado de los procesos constructivos descritos en el expediente técnico y los contratos de obra y consultoría, el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como la protección de la vida y el medio ambiente.

Foto1:



[Ver imagen completa](#)

Foto2:



[Ver imagen completa](#)

Foto3:



[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

26-04-2023



Fotos: